



RAD. No. 2014-00333-00.

EJECUTIVO SINGULAR.

SECRETARÍA: Señor Juez; paso a su Despacho el presente proceso informándole que se encuentra para aprobar la liquidación de costas adicional.

Sírvase proveer.

Sincelejo, 04 de noviembre de 2021.

**LINA MARIA HERAZO OLIVERO.
SECRETARIA.**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO, cuatro (04) noviembre de dos mil veintiuno (2.021).

En atención a la nota de secretaria precedente, se

RESUELVE:

Apruébese en todas sus partes la anterior la liquidación de costas adicional, elaborada por la secretaria del Juzgado, por no haber sido objetada y estar conforme a la Ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ**

ESTADO No.: 160
FECHA: 05/11/2021
SECRETARÍA

Firmado Por:

**Ricardo Julio Ricardo Montalvo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Sincelejo - Sucre**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a0e587016798b7613f74aa1a0c09deb6b6314cdd5bbacbcf9066d48d0e0d8a4b

Documento generado en 04/11/2021 11:43:11 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**